



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL - ÚNICA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 25286-3105-001-2021-00218-00
DEMANDANTE: DILBER ESNEIDER GARCÍA VILLAMIL
DEMANDADO: SUMA SOLUCIONES S.A.S.

RECHAZAR por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora contra el auto de 13 de septiembre de 2022, comoquiera que, conforme al art. 63 del C.P.T. y de la S.S. la promoción del mencionado medio de impugnación debe darse dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación del auto interlocutorio, circunstancia que, en el presente asunto no ocurrió, pues el escrito fue presentado el 19 de septiembre de 2022, esto es, una vez fenecido el mencionado término.

Secretaría proceda al archivo de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f58860cd53412b2e002a90b3bb4b41e8ebf6934487bcae759dbe2858d7b48d5**

Documento generado en 21/11/2022 01:49:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>